

RESOLUCIÓN N° 17/15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, al Ministerio de Seguridad, que coordine las acciones de prevención a fin de evitar el acercamiento oportunista de personas extrañas a la familia Sanabria en la localidad de Santa Rosa, quienes presuntamente habrían intentado, consumar el delito de sustracción de menores, tipificado en el artículo 146 del Código Penal, de tal manera de proteger y resguardar la integridad y tranquilidad de la familia.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, al Ministerio de Desarrollo Social, que adopte las medidas de acción pertinentes y conducentes para la asistencia económica y de contención social para la familia de la víctima de femicidio María Belén Sanabria de la localidad de Santa Rosa.

ARTÍCULO 3 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 15-04-15.-
Autor: Dip. Sonia López.-
Expte. N°: 10222/15 HCD.-